

Bolivia en el Consejo de Seguridad (2017-2018)

Sesión: 8090 - La situación en el Oriente Medio
Tipo de documento: Intervención de Bolivia
Por parte de: Pedro Inchauste Jordán
Fecha: 07 de noviembre de 2017

Sesión 8090 **La situación en el Oriente Medio**

Agradecemos el informe brindado por la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, así como el informe brindado por el Jefe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Mecanismo Conjunto de Investigación de las Naciones Unidas, Sr. Edmond Mulet. Asimismo, agradecemos la carta de fecha 30 de octubre enviada por el Secretario General (S/2017/916, anexo).

Bolivia expresa nuevamente su más firme y categórica condena del uso de armas químicas o de elementos químicos como armas por ser un hecho injustificable y criminal dondequiera, cuando sea y por quienquiera que sea cometido, puesto que su uso constituye una grave violación del derecho internacional y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Coincidimos con el Secretario General cuando señala en su carta de 30 de octubre que “no puede existir ninguna justificación para su uso, independientemente de las circunstancias e independientemente de quién las utilice” (S/2017/916, pág. 1). Reafirmamos la necesidad de mantener la unidad del Consejo para garantizar que los que hayan utilizado armas químicas rindan cuentas ante la justicia para que sus actos no queden en la impunidad.

Tomamos nota de lo expuesto durante la sesión informativa realizada por los Estados partes en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), el 3 de octubre, durante la cual se informó del supuesto uso de armas químicas en la provincia de Hama y la presencia de sarín y de sustancias relacionadas con el sarín. En ese sentido, reiteramos la importancia de que la OPAQ, la misión de determinación de los hechos en la República Árabe Siria y el Mecanismo Conjunto de Investigación de las Naciones Unidas y la OPAQ cumplan con las tareas encomendadas en sus mandatos y que el trabajo que realicen se haga de la manera más objetiva, metódica, técnica, fidedigna, asistida y, principalmente, despolitizada, a través de una investigación independiente, imparcial, completa y concluyente.

En lo referente al mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación, reiteramos que su trabajo de investigación es importante y, por ello, debe procederse a la ampliación de su mandato, la cual es necesaria porque debemos salvaguardar la continuidad de las investigaciones, que en este momento llegan a 60. Reiteramos que esas investigaciones deben realizarse de manera objetiva e imparcial, desplegando visitas sobre el terreno al lugar donde sucedieron los incidentes, que permitan alcanzar los resultados esperados, siempre y cuando se cumplan las condiciones mínimas de seguridad para su personal.

En tal sentido, consideramos que la renovación del mandato debe ser totalmente despolitizada y que se deben mantener la integridad y la independencia del Mecanismo, para lo cual se debe tomar en cuenta exclusivamente el propósito para el cual fue creado, además de establecer un tiempo determinado de trabajo y una clara metodología para realizarlo.

Finalmente, Bolivia sigue estudiando el informe (S/2017/904, anexo) y sus alcances. Reiteramos una vez más la necesidad de mantener la unidad del Consejo a fin de determinar la continuación del trabajo del Mecanismo.